

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.999/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar de los expedientes de Modificación de Crédito números 15,16, 17 y 18. Dichos acuerdos se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 6 de agosto (BOP nº 150). A continuación se insertan los expedientes, resumidos por Capítulos en los siguientes términos:

EXPTE. 15/2018

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	462.601,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente para gastos generales	462.601,00 €

EXPTE. 16/2018

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	186.342,03 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente para gastos generales	186.342,03 €

EXPTE. 17/2018

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Capítulo	Denominación	Importe
9	Pasivos Financieros	1.100.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente para gastos generales	1.100.000,00 €

EXPTE. 18/2018

TRANSFERENCIAS DISTINTAS ÁREAS DE GASTO		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes	25.500,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	25.500,00 €

Los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2017, debiendo tener en cuenta que los créditos de los proyectos contenidos en la modificación se tramitan como inversiones sostenibles derivadas de la disposición adicional decimosexta del TRLHL y disposición adicional 6 de la ley orgánica 2/2012.

En Montoro, a 31 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.